

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220025600

Luego de revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, se encuentra que la misma está ajustada a derecho, razón por la cual el Despacho le imparte su aprobación.

Ejecutoriada la presente decisión dese cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)² y en el ordinal sexto del auto que ordena seguir adelante la ejecución³ haciendo la remisión de este proceso a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0026

² Cuaderno Medidas Cautelares/Archivo0010

³ Archivo0013

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4233ddeea37c2d210100fd383ac49613177e55a9a9afca01b9a87d012ce89ddf**

Documento generado en 29/01/2024 02:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>